



**THRIVE
BY**

a\$cent

Manual 2022

Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| Sistema de perfeccionamiento de la calidad Thrive by 5..... | 2 |
| Registro de desarrollo profesional Thrive by 5 | 2 |
| Información general sobre el Programa A\$CEND | 3 |
| Criterios de elegibilidad de A\$CEND | 4 |
| Reglas generales del programa A\$CEND | 5 |
| Vía integral de A\$CEND..... | 6 |
| Proceso de aplicación de A\$CEND..... | 10 |
| Proceso para consultas..... | 11 |
| Apéndice A..... | 13 |
| Apéndice B..... | 14 |

Manual A\$CEND Thrive by 5

A\$CEND es un programa de suplemento salarial para educadores de la primera infancia de los programas Thrive by 5. Las retribuciones A\$CEND persiguen aumentar la retención, práctica y compensación del educador. El programa A\$CEND reconoce colectivamente su educación, desarrollo profesional continuo, interacciones maestro-niño y duración como su capacidad demostrada en sus funciones. A\$CEND es financiado y administrado por The Children's Trust con el asesoramiento profesional del Children's Forum.

Sistema de mejora de la calidad de la enseñanza de la primera infancia Thrive by 5

El Sistema de perfeccionamiento de la calidad de la enseñanza de la primera infancia Thrive by 5 (QIS, por siglas en inglés) promueve la preparación escolar mediante el apoyo de programas de aprendizaje, de educadores y niños a los que sirven. Thrive by 5 QIS es un programa voluntario basado en principios de equidad cuyo objetivo es impulsar el acceso a servicios de alta calidad de niños de vecindarios de bajos ingresos/alta pobreza del condado Miami-Dade. Thrive by 5 enfatiza el logro de los resultados a través de interacciones efectivas entre maestros y niños.

Para más información relacionada con *Thrive by 5 Quality Improvement System*, visita <https://www.thechildrenstrust.org/elqis>

Registro de desarrollo profesional Thrive by 5

(Administrado por Children's Forum)

El programa de suplemento salarial A\$CEND se basa en la información contenida en el Registro de desarrollo profesional Thrive by 5 (PDR, por siglas en inglés) para determinar la elegibilidad. La membresía activa de PDR es un requisito para acceder al programa A\$CEND. El PDR es un sistema de datos que guarda información y documenta el desarrollo profesional en el campo de la educación de la primera infancia, incluidas credenciales, cursos universitarios, unidades de educación continua (CEU, por siglas en inglés), historial laboral y salarios. Una vez que un educador se convierte en miembro de PDR, debe actualizarlo con cualquier cambio en su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, información de empleo y actividades de desarrollo profesional (transcripciones, credenciales, certificados, etc.).

Es responsabilidad del educador actualizar y mantener su perfil PDR. La membresía de PDR del educador se utilizará para aprobar la retribución mediante el cálculo de los niveles de capacitación/conocimiento y duración laboral*. Dicha retribución se basará en la información del sistema en el momento de presentar la solicitud.

**The Children's Trust confirma los años de duración laboral antes de la fecha de inscripción original en el sistema PDR. La fecha de inscripción en PDR actúa como primer día dentro del campo de la primera infancia. Cuanto más tiempo hayas estado dentro del sistema, más fondos podrás recibir.*

Para convertirte en miembro del PDR o saber cómo actualizar la información de desarrollo personal y profesional, visita el sitio web de PDR en <https://login.thechildrensforum.com/index/help>

Para preguntas adicionales al equipo de PDR o sobre la información contenida en su expediente, contacta Children's Forum en el 888-352-4453 o envíe un correo electrónico a ascendhelp@thechildrensforum.com o visite www.flchild.com

Información general sobre el Programa A\$CEND

- Las retribuciones A\$CEND están destinadas a educadores de programas de la primera infancia y participan en el Sistema de perfeccionamiento de la calidad del aprendizaje de la primera infancia Thrive by 5.
- Las solicitudes de A\$CEND deben enviarse en línea en <https://ascend.miamithriveby5qis.com/> o mediante la aplicación móvil A\$CEND vía Apple Store o Android.
- El solicitante debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad en el momento de presentar la solicitud.
 - Es responsabilidad del educador asegurarse de que su Registro se encuentra actualizado.
- Toda la documentación complementaria (W-9, información de cuenta bancaria, talones de pago recientes, etc.) se cargan a través de la aplicación móvil o el sitio web.
- Las retribuciones A\$CEND se pagan directamente al educador dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la solicitud, con al menos seis meses entre pagos.
- Una vez que se recibe una retribución, el educador debe esperar al menos seis meses para solicitarla nuevamente (el período de tiempo elegible es de seis meses a partir de la fecha de aprobación anterior).

- Los pagos provendrán directamente de The Children's Trust únicamente vía ACH (depósito directo). Los educadores deben inscribirse en el pago ACH para ser elegibles.
- Si el mismo curso/ entrenamiento aparece más de una vez en el registro, no contará dicha información duplicada.
- Cualquier entrenamiento o clase que no haya sido recibida en un marco universitario formal, se aceptará mediante certificado de asistencia o finalización que incluya el nombre de la persona, título del curso, fecha de este, cantidad de Unidades de Educación Continua y nombre de la institución.
- El PDR acepta CEU completados en los últimos dos años.
- El entrenamiento debe ser aprobada por el Acreditador Internacional para la Educación y Capacitación Continuas (IACET, por siglas en inglés) y tener una duración mínima de dos horas.
- Las retribuciones están sujetas a cambios, se basan en la disponibilidad de fondos y se emiten en el orden en que se reciben.
- The Children's Trust se reserva el derecho de denegar cualquier solicitud de A\$CEND.

**Debe tenerse en cuenta que las retribuciones pagadas directamente a un educador se informan a el Servicio de Impuestos Internos, según el Código de Impuestos Internos, si el monto total supera los \$599.00. Se entregará un formulario 1099, cuya copia también se enviará al Servicio de Impuestos Internos. Se recomienda consultar con su asesor de impuestos sobre cómo referir tales ingresos en su declaración de impuestos*

Criterios de elegibilidad A\$CEND

La elegibilidad para el Programa A\$CEND se basa en lo siguiente:

1. El educador debe ser miembro activo del Registro de desarrollo profesional (PDR) Thrive by 5 y toda la documentación del registro, incluidas las transcripciones, debe estar actualizada.
 - *Antes de enviar la solicitud, debes verificar que tu nombre completo, dirección, horario de trabajo y lugar de empleo sean correctos y estén actualizados en el PDR. De lo contrario, la solicitud estará incompleta y no podrá ser procesada.*
 - *Todos los requisitos de elegibilidad se verifican mediante la información contenida en el registro PDR del educador.*

2. El educador debe estar empleado en el mismo programa de aprendizaje de primera infancia Thrive by 5 en el condado Miami-Dade durante al menos seis meses al momento de presentar la solicitud
 - *Los educadores que participaron en el programa INCENTIVE\$ y recibieron fondos en los últimos seis meses, pero no están empleados en un programa de aprendizaje de primera infancia Thrive by 5, son elegibles para dos períodos de retribuciones en el programa A\$CEND. Dichos períodos deberán ser consecutivos e iniciados dentro del primer ciclo de contratación, octubre 2022-septiembre 2023.*
3. El educador debe trabajar como docente, con niños de 0 a 5 años, durante al menos 20 horas por semana durante los seis meses anteriores.

Puestos elegibles:

Director, subdirector, especialista en currículo, maestro principal, maestro asociado, asistente, proveedor de hogar de cuidado infantil familiar, empleado de hogar numeroso de cuidado infantil familiar

Puestos no elegibles:

Empleados no docentes, educadores sustitutos de centros de cuidado infantil y hogares de cuidado infantil familiar, y empleados con menos de 20 horas por semana

4. El educador debe ganar, por hora, \$17.50 o menos.
5. El educador debe haber terminado exitosamente una de las opciones de la Vía de conocimiento y entrenamiento (ver Apéndice A).

Reglas generales del Programa A\$CEND

Las retribuciones de A\$CEND se otorgan sobre la base de una combinación de puntos por cursos/entrenamientos, observaciones de CLASS y años de trabajo, tal como se describe en la Escala de conocimiento, capacitación y práctica de A\$CEND (Escala) (ver Apéndice A). La vía integral brinda una variedad de opciones de retribuciones según el tipo de desarrollo profesional, incluidas las Unidades de educación continua (CEU) y/o Cursos de créditos universitarios. Todos los cursos/entrenamientos y CEU deben estar documentados en el Registro de desarrollo profesional. Los educadores pueden ser elegibles para uno o más componentes de la Escala en cada punto de retribución.

Nota: Al determinar el monto de la retribución, si un educador cumple con los criterios de más de un nivel dentro del componente de Conocimiento/ Entrenamiento de la escala del camino A\$CEND, el nivel elegido se basará en el monto monetario más alto.

Vía integral A\$CEND

Componentes de conocimiento y entrenamiento

Unidades de Educación Continua

Una Unidad de Educación Continua es una unidad de medida reconocida nacionalmente para la participación en programas de educación continua sin crédito. Las CEU también pueden obtenerse como una medida utilizada en programas de educación continua para mantener vigente la licencia. De acuerdo con los Acreditadores Internacionales para la Educación y la Capacitación (IACET, por siglas en inglés), una CEU equivale a 10 horas de contacto interactivo del alumno con el contenido de la actividad de aprendizaje que incluye aula, instrucción personalizada, y tareas, incluidas aquellas para el hogar. Esta definición se aplica tanto a la interacción cara a cara como a los programas de aprendizaje a distancia. Los CEU no se otorgan por actividades de aprendizaje no planificado, supervisado o patrocinado.

Para el programa A\$CEND, los CEU pueden adquirirse a través de:

- Instituto aprobado por IACET
- Institución de educación superior acreditada regionalmente
- Organización asociada de Thrive by 5 de The Children's Trust

Los CEU aceptados para A\$CEND deben demostrar competencias dentro de al menos una de las siguientes áreas:

- Desarrollo infantil y aprendizaje en contexto
- Asociaciones de familias y maestros y conexiones comunitarias
- Observación, documentación y evaluación de niños
- Prácticas de enseñanza apropiadas desde el punto de vista cultural, lingüístico y de desarrollo
- Conocimiento, aplicación e integración de contenidos en el currículo de Primera Infancia
- Profesionalismo como educador de la primera infancia

Otras condiciones adicionales aceptadas como CEU:

- Cursos de idioma inglés
- Entrenamientos VPK requeridos por el Departamento de Niños y Familias
- CEU adquiridos para mantener activos CDA, FCCPC o las Credenciales de Directores de la Florida

Las CEU constarán solo en capacitaciones terminadas durante el período del 1 de enero de 2018 al presente. Si la misma CEU aparece más de una vez en el Registro, dicho entrenamiento no contará para la retribución.

Pueden documentarse en el Registro aquellos entrenamientos que no cumplen con los criterios identificados anteriormente para las CEU. No obstante, no se contarán para la retribución de A\$CEND.

Cursos de crédito universitario

Los créditos y títulos universitarios de Primera Infancia (EC)/ Desarrollo Infantil (CD) deben obtenerse de *colleges* y universidades acreditadas regionalmente*. Otras consideraciones para los cursos de EC/CD son las siguientes:

- Cursos de créditos universitarios, de *colleges* y universidades acreditadas regionalmente, enfocados en primeras etapas del crecimiento y desarrollo infantil desde 0 a 5 años. El Registro de Desarrollo Profesional del Condado Miami-Dade determinará qué cursos pueden clasificarse como EC o CD.
- Créditos totales: serán aceptados EC o CD, o combinación de ambos. Si el mismo curso/ entrenamiento aparece más de una vez en el registro, no contará tal duplicación.
- Los títulos y créditos obtenidos de un *college* o universidad no acreditada regionalmente no contarán para A\$CEND, aunque se inscribirán como no acreditados.
- Los créditos universitarios extranjeros deben ser traducidos y evaluados por una agencia acreditada por la Asociación Nacional de Servicios de Evaluación de Credenciales (las Becas para Educadores Thrive by 5 pueden emplearse para cubrir los costos asociados con dicha traducción).

** La acreditación debe obtenerse de las siguientes instituciones: Middle States Association of Colleges and Schools, New England Association of Schools and Colleges Higher Education, New England Association of Schools and Colleges Technical and Career Institutions, North Central Association of Colleges and Schools, Northwest Commission on Colleges and Universities, Southern Association of Colleges and Schools, Western Association of Schools, and Colleges.*

Combinación de CEU y Créditos Universitarios

Esta opción combina entrenamientos CEU y cursos de créditos universitarios. A los participantes del programa A\$CEND se les reconocerá el componente de conocimiento/ entrenamiento del nivel más alto de la escala que permita la combinación de CEU y créditos universitarios.

Vigencia de nivel de conocimiento/ entrenamiento: Para conservar la vigencia dentro del componente de conocimiento/ entrenamiento de la escala, el participante debe obtener un mínimo de 3 CEU dentro de los dos años posteriores a su ingreso en el programa. Este requisito se mantiene en todos los niveles de conocimiento/ entrenamiento y para los participantes que utilizan una vía híbrida.

Sistema de puntuación de la evaluación en el aula

El Sistema de puntuación de la evaluación en el aula (CLASS, por siglas en inglés) es un instrumento de observación que evalúa la calidad de las interacciones maestro-niño en el aula. Se aceptan tres versiones de CLASS para la retribución de AŞCEND, que incluye *Infant CLASS*, *Toddler CLASS* y *Pre-K CLASS*. Los puntajes se basarán en la evaluación CLASS más reciente desde 2018 hasta el presente. Las puntuaciones de CLASS se calculan sobre la base del promedio de los niveles de dominio para la respectiva observación. El punto de calificación mínimo para un incentivo es un puntaje compuesto de CLASS de 4.00 con un máximo de 7.00 (consultar Apéndice A).

En caso de que el educador no haya tenido una observación formal de CLASS desde 2018, puede solicitarla a través de la aplicación AŞCEND. Las observaciones de CLASS son realizadas por observadores autorizados de la Coalición de Aprendizaje de Primera Infancia de Miami-Dade/ Monroe (ELC, por siglas en inglés). Las observaciones de CLASS se informarán al educador dentro de los 90 días posteriores a la solicitud. Una vez que el programa AŞCEND recibe el puntaje de CLASS, el educador debe completar su solicitud y enviarla para revisión. Los puntajes de observación serán válidos hasta que el educador tenga una observación formal reciente, o hasta dos años; lo que ocurra primero. Si el educador no desea esperar la observación de CLASS para el período actual, puede solicitar la observación y enviar su solicitud. La observación sería considerada para la retribución subsiguiente.

Una vez solicitada la observación de CLASS, el educador y el director del programa recibirán un correo electrónico de ELC. Es imperativo que el educador avise al Director del programa que ha solicitado una observación de CLASS para AŞCEND. El personal de ELC luego llamará al Director, a fin de establecer un período de dos semanas para llevar a cabo la observación. Durante esa llamada se solicitará la siguiente información:

1. Nombre del aula
2. Idioma(s) hablado(s)
3. Edades de todos los niños o Confirmación de edades de bebés y niños pequeños por meses
4. Tres "días sin evaluar" dentro de la ventana de observación de dos semanas

5. Fecha de contratación de maestro
6. Cualquier protocolo de salud y seguridad requerido para ingresar al sitio
7. Estacionamiento en el sitio
8. Cualquier información adicional que sea útil para el evaluador el día de la evaluación (horario de profesores, terapeutas, voluntarios, etc.)

Favor de contactar classinfo@elcmdm.org, si algo cambia durante la ventana de observación de dos semanas.

Los evaluadores llegarán al sitio de aprendizaje alrededor de las 8:30 a. m., cualquier día durante el período de ventana de dos semanas, excepto los tres "días sin evaluación". El asesor revisará con el Director el nombre del aula, el maestro y las edades de los niños. El evaluador no interactuará con el maestro durante la observación; sin embargo, antes de que comience la observación, verificará el horario del aula y confirmará el tiempo de juego al aire libre.

Durante la observación, el evaluador observará cuatro ciclos por aula.

- Bebés/niños pequeños: 25 minutos por ciclo (15 minutos de observación y 10 minutos de codificación)
- Prekinder: 30 minutos por ciclo (20 minutos de observación y 10 minutos de codificación)

Una vez finalizada la observación, el evaluador se lo hará saber al Director y se marchará. El evaluador no está autorizado a proporcionar ninguna información al educador o al Director sobre la observación. Si el educador o el director tienen alguna pregunta, pueden enviar un correo electrónico a classinfo@elcmdm.org.

Si el evaluador no puede completar la observación, el educador recibirá una segunda oportunidad, la cual seguirá el mismo proceso. Si tampoco puede efectuarse tal observación, el educador perderá la oportunidad de una observación por un período de 12 meses.

Duración*

Este componente de la escala de Conocimiento, Entrenamiento y Práctica se determina por la cantidad de años que un participante del programa ha trabajado en el campo de la Primera Infancia. Ello será validado por lo que aparece en el Registro de Desarrollo Profesional (PDR). El punto más bajo de calificación para una retribución es de 3 años y

el punto más alto, 10 años o más en el campo de la Primera Infancia (consultar Apéndice A).

**The Children's Trust confirma los años de duración antes de la fecha de inscripción original en el sistema PDR. La fecha de inscripción en PDR funciona como primer día dentro del campo de la primera infancia. Cuanto más tiempo haya estado dentro del sistema, más fondos podrás recibir.*

Proceso de solicitud de A\$CEND

Las solicitudes para el programa A\$CEND pueden llenarse en línea en <https://ascend.miamithriveby5qis.com/> o a través de la aplicación móvil A\$CEND.

1. Ve al portal de aplicaciones preferido (sitio web o aplicación).
2. Sigue los pasos para crear una cuenta.
3. El sistema verificará el ID del educador con el PDR.
4. El educador debe aceptar los Términos y condiciones de A\$CEND
5. Una vez configurada la cuenta, inicia de nuevo la sesión.
6. La página de inicio aparece con la información de la aplicación.
7. Todas las secciones deben llenarse para enviar la solicitud.
8. Pulsa en la página “Mi información”. Completa la información.
9. Pulsa en la página “Mi educación”. Completa la información.
10. Pulsa en la página “Mis calificaciones”. Completa la información.
11. Pulsa en la página “Mi aprendizaje profesional”. Completa la información
12. La página “Mi bono A\$CEND” debe abrirse.
 - a. Si no hay registrado puntaje de observación de CLASS, aparece un aviso para solicitarlo a través de ELC. (Este proceso puede tardar hasta 90 días).
13. Debe aparecer una escala que muestre el monto del incentivo.
14. Debe aparecer la página “Revisar y aplicar”.
15. ¡Aplicación finalizada!
16. En el panel principal debe aparecer el estado de la aplicación (“En revisión”) y el monto de la bonificación potencial.
17. Ingresa “Mi información de pago” para recibir la retribución.
18. Esta se recibirá dentro de los 60 días posteriores a la presentación mediante depósito directo ACH.

Proceso de consultas

El programa A\$CEND brinda la posibilidad de realizar consultas. Estas deben enviarse dentro del ciclo de contrato actual que se extiende de octubre a septiembre. A\$CEND alienta a los educadores a buscar una solución a sus inquietudes. El personal de A\$CEND está listo para discutir consultas y revisar toda la documentación pertinente a fin de responder cualquier pregunta. Las respuestas se enviarán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

Las consultas solo se aceptan mediante correo electrónico a Thriveby5@thechildrenstrust.org

En la línea de asunto debe escribirse: Consulta A\$CEND

La solicitud de consulta debe enviarse por escrito vía correo electrónico al programa A\$CEND. Esta debe incluir detalles de la inquietud y documentación de respaldo.

A lo largo de la revisión, que puede ser presencial o por medios electrónicos, A\$CEND podrá solicitar al solicitante información adicional por escrito. Esta documentación adicional debe recibirse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud al programa. Si la documentación adicional no se recibe dentro de ese tiempo, la consulta será automáticamente denegada. El programa A\$CEND responderá dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de todos los materiales requeridos para tomar una decisión.

Resultados posibles:

- Aprobar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Aprobar la consulta con requisitos específicos. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Denegar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.

Información del contacto:

- **Programa general AŞCEND:** 786-753-7286 o envíe un correo electrónico a Thriveby5@thechildrenstrust.org (Asunto: "AŞCEND Inquiry")
- **Solicitud de AŞCEND:** 786-735-0200 o envíe un correo electrónico a support@welsfoundation.org
- **Observaciones de CLASS:** correo electrónico classinfo@elcmdm.org (Asunto: "AŞCEND")
- **Registro de Desarrollo Profesional (PDR, por siglas en inglés):** 888-352-4453 o envíe un correo electrónico a ascendhelp@thechildrensforum.com

Appendix A

| A\$CEND Knowledge Training & Practice Scale | | | |
|--|--------------|---|---|
| Required: 45 DCF hours, HS/GED, & Children’s Forum Professional Development Registry Membership (Baseline Award: \$200) | | | |
| Award Amount | Level | Knowledge/Training | EDUCATOR CLASS COMPOSITE SCORE |
| \$750 | 11 | Bachelor's degree in ECE and higher | Level Award Amount |
| \$700 | 10 | Associates degree in ECE with an additional 24 credit hours in ECE | CLASS I: 4.00—4.99 (Pre-K & Toddler) 4.5—5.59 (Infant) \$500 |
| \$650 | 9 | Associates degree in ECE and higher | CLASS II: 5.00—5.99 (Pre-K & Toddler) 5.6—6.59 (Infant) \$1,200 |
| \$600 | 8 | 45 credits in ECE or Potential certificate/ badge option (TBD) | CLASS III: 6.00—7.00 (Pre-K & Toddler) 6.6—7.00 (Infant) \$1,500 |
| \$550 | 7 | 30 credits in ECE or Potential certificate/ badge option (TBD) | |
| \$500 | 6 | 15 credits in ECE or National CDA/FCCPC or Potential certificate/ badge option (TBD) | LONGEVITY |
| \$450 | 5 | 9 credits in ECE or Advanced Director’s credential or Potential certificate/ badge option (TBD) | Level Award Amount |
| \$400 | 4 | 36 CEUs in ECE competency area | Longevity I 3-6 Years in ECE Field \$250 |
| \$350 | 3 | 3 credits in ECE or Director’s Credential or 27 CEUs in ECE competency area | Longevity II 7-9 Years in ECE Field \$500 |
| \$300 | 2 | 18 CEUs in ECE competency area or FL staff credential | Longevity III 10+ Years in ECE Field \$750 |
| \$250 | 1 | 9 CEUs in ECE competency area | *Longevity will be confirmed through information recorded in the educator’s Professional Development Registry account |

Appendix B

Thrive By 5 A\$CEND Program Terms and Conditions

This document serves as the Terms and Conditions for an educator's participation in The Children's Trust Thrive By 5 A\$CEND Salary Supplement program (A\$CEND). A\$CEND is The Children's Trust salary supplement program for early learning educators in Miami-Dade County that work for programs participating in The Children's Trust's Thrive by 5 Early Learning Quality Improvement System (QIS).

By participating in A\$CEND and accepting funding from The Children's Trust, an educator expressly agrees to:

- Adhere to all policies and procedures set forth in the Thrive by 5 A\$CEND Handbook.
- Provide an environment conducive to quality learning for children and engage in quality improvement activities in partnership with Thrive by 5 partners.
- Participate in the Miami-Dade Professional Development Registry (PDR) and submit or update personal information, employment information (i.e., hourly wage, position title, hours worked, ages served), education, credentials and follow all PDR data requirements.
- Complete and submit all required or requested documents.
- Regularly update all knowledge and training information in the PDR.
- Provide timely notification to The Children's Trust via A\$CEND application of any changes to the educator's employment that could impact educator's participation in A\$CEND, including but not limited to a change of employment, change of licensure or change of ownership of early learning programs participating in the Trust's Thrive by 5 Early Learning Quality Improvement System.
- Allow The Children's Trust to periodically solicit feedback on A\$CEND from participants in the program for the purpose of continuous quality improvement and system refinements.
- Cooperate and participate in all research evaluations of A\$CEND and the Thrive By 5 QIS.
- Provide information about The Children's Trust Book Club for children birth to 5 and assist families in enrolling for the same.
- Comply with all applicable federal, state and local laws and regulations, including but not limited to background screenings, the Americans with

Disabilities Act, as may be amended from time to time, and Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as may be amended from time to time.

- Enroll in ACH (Associated Clearing House)/direct deposit for payment of the salary supplement by The Children's Trust using the A\$CEND application. The ACH enrollment terms and conditions are located at [The Children's Trust ACH terms and conditions](#).
- Update bank account information associated with direct deposit account upon submission of salary supplement application, if applicable.
- Permit The Children's Trust to conduct periodic data quality reviews and on-site verification of employment.

By participating in A\$CEND, an educator expressly understands and agrees to the following:

- This agreement is subject to availability of funds, as determined by the sole discretion of The Children's Trust.
- The Knowledge and Training Pathway, CLASS composite score and longevity in the field as determined by the PDR will be used to determine an educator's A\$CEND award.
- Awards are based on information contained in the PDR at the time of application submission.
- Classroom Assessment Scoring System (CLASS) scores based on a formal observation conducted through a Thrive by 5 partner agency will be accepted for CLASS A\$CEND award.
- Longevity is determined through an educator's original enrollment in the PDR. Demonstrate an improvement in the quality of teacher - child interactions as indicated by Classroom Assessment Scoring System (CLASS) scores
- The Children's Trust is authorized to publicize aggregate data regarding A\$CEND participation.
- Falsifying data is cause for an educator's termination in the A\$CEND program and repayment of funds to which the educator is not entitled.
- An educator is only a recipient of funding support and is not an employee, agent, or instrumentality of The Children's Trust.
- There are no intended or unintended third-party beneficiaries to this agreement.
- The Children's Trust is a governmental agency and abides by the Public Records Law, Chapter 119, Florida Statutes, and as such, may be required to provide information about A\$CEND program participants in

response to a public records request absent a qualifying exemption of which the Educator informs The Children's Trust.

The educator may terminate their participation in the Thrive By 5 A\$CEND program with or without cause at any time by notifying The Children's Trust through the A\$CEND application or in writing via email at Thriveby5@thechildrenstrust.org.

In the event a provider fails to comply with any of the Terms and Conditions of this Agreement, at the sole determination of The Children's Trust, The Children's Trust may withhold or suspend payment and/or terminate an educator's participation in A\$CEND.

Indemnification: An educator shall indemnify, defend and hold harmless The Children's Trust and its officers, employees, agents and instrumentalities from any and all liability, losses or damages, including reasonable attorney's fees and costs of defense, which The Children's Trust or its officers, employees, agents or instrumentalities may incur as a result of any claim, demand, suit, cause of action or proceeding of any kind or nature arising out of, relating to, or resulting from the performance of this contract by an educator.

An educator shall pay all claims and losses in connection therewith and shall investigate and defend all claims, suits or actions of any kind or nature in the name of The Children's Trust, where applicable and in the discretion of The Children's Trust, including appellate proceedings, and shall pay all costs, judgments and reasonable attorney's fees which may issue thereon. An educator agrees that any insurance protection required by this contract or otherwise provided by an educator shall in no way limit the responsibility to indemnify, keep and save harmless and defend, The Children's Trust or its officers, employees and agents.

The provisions of this section on indemnification shall survive the expiration or termination of this agreement.

All information provided on this application is true and accurate to the best of my knowledge.



20 Years Nurturing Greatness

TheChildrensTrust.org